
ACTA 09-2020-ORDINARIA
LUNES 07 DE SETIEMBRE DE 2020
SESIÓN ORDINARIA

Se inicia la sesión 09-2020-Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 18:00 horas del lunes 07 de setiembre de 2020, de forma virtual en la plataforma Skype por el Estado de Emergencia Nacional en virtud de la pandemia declarada por el Coronavirus COVID-19, confirmando el quórum, con los siguientes participantes:

Asistencia: Directivos presentes

Calderón Cornejo, Mario. **Presidente. Licenciado.**
Corrales Molina, David. **Vicepresidente. Licenciado.**
Rojas Ballester, Fiorella. **Secretaria. Licenciada.**
Gordon Camacho, Laureen. **Tesorero. Máster.**
Vargas Prendas, Bernal, **Vocal 1. Licenciado.**
García Bonilla, Carlo. **Vocal 2. Licenciado.**
Araya Barquero, Francisco. **Vocal 3. Bachiller.**

Fiscalía

Andrea Castellón Sossa. **Fiscal. Licenciada.**

Asistencia: Colaboradores presentes

Hidalgo Ordeña, Karla. **Directora Ejecutiva.**

Asistencia: Colaboradores Ausentes

Vargas Araya, Alonso. **Asesor Legal.**

Nombre de quién preside:

Calderón Cornejo, Mario. **Presidente. Licenciado.**

Nombre del Secretario (a) de Actas:

Rojas Ballester, Fiorella. **Secretaria. Licenciada.**

AGENDA 09-2020- ORDINARIA
SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 07 DE SETIEMBRE DE 2020

Hora 18:00 horas.

Sede Plataforma Skype, modalidad virtual.

Por medio de la presente agenda, se informa a los miembros de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal (ésta última si es necesario) del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, los temas a conocer y discutir en la sesión ordinaria 09-2020-Ordinaria.

1. **Bienvenida y comprobación de quórum.**
2. **Aprobación de agenda y orden del día.**
3. **Aprobación del Acta: 008-2020-Ordinaria.**
4. **Lectura de Correspondencia.**
5. **Comisión del Colegio de Abogados y Abogadas y FECOPROU, donde se revisará el Proyecto de Ley #22.126 TRANSPARENCIA DE EXAMENES DE COLEGIO PROFESIONALES.**
6. **Asuntos de Fiscalía.**
7. **Asuntos Administrativos.**
 - 7.1. **Solicitud de criterio de la criminología como ciencia social.**
 - 7.2. **Seguimiento Compra Inmueble.**
 - 7.3. **Solicitud de criterio para invitaciones de personas graduados en carreras incorporadas al Colegio y que no se encuentran agremiadas.**
 - 7.4. **Actividades de Desarrollo Profesional septiembre 2020. Informe medios de comunicación.**
8. **Reglamentos y Directrices.**
 - 8.1. **Votación regulación de chat institucional.**
 - 8.2. **Protocolo para elaboración de Criterios Técnicos.**
9. **Asuntos varios**
 - 9.1. **Visita a la Oficina Regional del PANI en Cartago para conocer el modelo de trabajo.**
 - 9.2. **Convenio de cooperación con la Dirección Nacional de Notariado.**

DESARROLLO DE LA SESION.

ARTÍCULO N° 1: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

En este punto, al ser las 18:00 horas del lunes 07 de setiembre de 2020, el Presidente Licenciado Mario Calderón Cornejo da la bienvenida a los presentes, y se procede a verificar el quórum, el cual está integrado por siete miembros de Junta Directiva en pleno. Sí hay quórum.

ARTÍCULO N°2: APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA.

Se procede con la lectura del orden del día, al ser las 18:02 horas se incorpora la Fiscal Licenciada Andrea Castellón Sossa, se prosigue con la lectura del orden del día, la Máster Laureen Gordon Camacho manifiesta que se pueden trasladar ciertos puntos a la siguiente sesión como lo son el punto 8.1 Votación de la regulación del chat institucional, ya que se está haciendo una revisión más exhaustiva sobre el tema, se espera que en estos días se pueda más bien, hacer llegar la información al respecto para su respectiva revisión, al no haber más adiciones ni modificaciones el presidente somete a votación y se procede con su aprobación la cual es unánime. Se toma el siguiente acuerdo que indica: **ACUERDO N°1: Se aprueba la agenda y orden del día con las modificaciones indicadas. Acuerdo unánime.**

ARTÍCULO N°3: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA 008-2020-ORDINARIA (VIRTUAL)

El Presidente Licenciado Mario Calderón Cornejo consulta si alguien tuvo observaciones al respecto, si no entonces para proceder con la aprobación de la misma, la Secretaria Licenciada Fiorella Rojas Ballester, manifiesta que sólo tuvo unas observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva y de otra persona, eran tan sólo asuntos de forma, no así de fondo, las mismas fueron atendidas, indica que nadie más hizo devoluciones, siendo así, se somete a votación la aprobación del acta 008-2020-Ordinaria, y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2: Se da por aprobada el acta 008-2020-Ordinaria. Acuerdo Unánime.

ARTÍCULO N°4: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaria Licenciada Fiorella Rojas inicia con 4.1: Se pone de conocimiento de la Junta Directa el informe de las personas que tienen un atraso de seis meses en sus cuotas de colegiatura al 31 de agosto, por lo que se les hace su primer apercibimiento, dicho documento se enviará a publicar en La Gaceta para su debida publicidad, el mismo será firmado el día de mañana martes 8 de setiembre, se informa además de la cantidad de personas que han entrado al proceso de suspensión así como las personas que terminan suspendidas y aquellas que se lograr recuperar de dicho promedio, que por ejemplo al mes de agosto ingresaron 48 personas, se recuperaron 40 y sólo fueron suspendidas 8 personas. Toma la palabra el Presidente Licenciado Mario Calderón Cornejo para felicitar a la Dirección Ejecutiva pues de un promedio de 30-40 personas que inician un proceso de suspensión y que recupere un número similar y sólo se suspendan 7-8 personas significa que hay una buena gerencia al respecto sobre el manejo del tema, externa además sus felicitaciones a todo el personal administrativo, agradece la Directora Ejecutiva Licenciada Karla Hidalgo Ordeñana quien hará extensivas las felicitaciones a su personal. **Se da por recibido el informe de las personas suspendidas.** Se continúa con 4.2: Se recibe el 04 de setiembre de 2020 por parte de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, solicitud de criterio en relación con el Proyecto de Ley 22.006 "Ley

para Tutelar la Objeción de Conciencia e Ideario” grosso modo se procede a leer un poco la introducción de la misma para tomar una idea ya que esto hay que responderlo al 30 de setiembre ya con la prórroga, “Los derechos humanos están consagrados en el acta constitutiva de las Naciones Unidas, organización que los promueve y protege alrededor del planeta. Uno de los 30 derechos humanos fundamentales tutelados por la ONU es el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión que tenemos todas las personas. Este mismo derecho está presente en otras normativas, criterios y organizaciones internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, particularmente en el artículo 12 que dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. A este respecto, los teóricos de los derechos humanos han venido desarrollando a la par del concepto de objeción de conciencia, el derecho a la objeción de ideario. Se trata de un instituto que, unido conceptual y doctrinalmente al primero, busca que las mismas empresas y organizaciones puedan objetar su ideario, es decir, sus principios ideológicos rectores, su misión, su visión y sus valores organizacionales, a la hora de enfrentar temas álgidos como organización...por eso es necesario construir el derecho a la objeción de conciencia en Costa Rica con la autonomía propia que el país necesita y con el claro objetivo definir una normativa sólida y aplicable a los casos que se suscitan en la sociedad costarricense, especialmente ahora que se le suma la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo. En ese contexto, esta iniciativa de ley pretende ofrecer un marco jurídico que establezca con mayor claridad los alcances del derecho a la objeción de conciencia e ideario, y lo ratifique como un derecho humano de todos los costarricenses para mejor aplicación.”, se da un espacio para comentarios al respecto, toma la palabra el Vocal 1 Licenciado Bernal Vargas Prendas quien indica que hay que leer ese proyecto de ley para ver incluso qué alcance tiene y darle un análisis adecuado pues manifiesta que no tenía idea de eso ni lo había escuchado de esa manera, la Secretaria Licenciada Rojas, procede entonces con la lectura del Artículo N°2 de dicho proyecto: “Derecho a la objeción de conciencia. Ninguna persona, sea religioso, feligrés o miembro de una organización religiosa, de una confesión de credo, o bien, quien no profese ninguna religión, podrá ser compelido por disposición, norma, acto administrativo o legal, a realizar alguna acción o función u omitir realizar alguna acción que implique renunciar a sus principios y convicciones religiosas...no se podrá obligar a ningún ministro religioso, feligrés o persona, a causa de sus creencias religiosas, ideológicas, filosóficas o morales, mediante disposición, norma, acto administrativo o legal a realizar o dejar de realizar actos o acciones que impliquen negar las creencias fundamentales que le asiste...” Toma la palabra la Directora Ejecutiva Licenciada Karla Hidalgo Ordeñana para indicar que lo que entiende es trasladar este Proyecto de Ley 22.006 a algún miembro de Junta o de otro órgano para que se emita un criterio o un análisis profundo del mismo, toma la

palabra el Vicepresidente Licenciado David Corrales Molina para consultar sobre cuál es la propuesta con este tema si sería trasladarlo, verlo, analizarlo, no entrar en discusión, sino cuál es la propuesta, toma la palabra el Presidente Licenciado Mario Calderón Cornejo e indica que lo que procede es trasladarlo a algún miembro de Junta que quiera hacer el análisis y así remitir el criterio del Colegio, o bien trasladarlo al Comité Consultivo o algún otro Órgano que considere la Junta, toma la palabra la Secretaria Licenciada Fiorella Rojas Ballesterero para recordar el tiempo de respuesta, que son 8 días y de necesitarse una prórroga son 8 días más por lo que esto vence el 15-16 de setiembre y con prórroga el 30 de setiembre, consulta el Vicepresidente Licenciado David Corrales Molina sobre la extensión del mismo, indica la Secretaria Licenciada Rojas que lo que a ella le llegó fueron 5 artículos, por lo que el Vicepresidente Licenciado Corrales indica que si la Junta lo ve a bien, él lo puede atender para elaborar el análisis respectivo y emitir el criterio, la Licenciada Rojas le advierte indicando que la vez pasada que a ella le solicitaron analizar un proyecto de Ley, le habían llegado 20 artículos y al final eran más de 200, por lo que pide que se corrobore el asunto antes de asumir el encargo, el Vocal 3 Bachiller Francisco Araya Barquero indica que tuvo la oportunidad de descargar el proyecto mientras se leía y confirma que son cinco artículos, toma la palabra el Vocal 1 Bernal Vargas Prendas e indica que esto es más que todo un asunto de índole religioso, solicita la palabra la Tesorera Máster Laureen Gordon Camacho e indica que es muy importante lo que menciona el Licenciado Vargas Prendas, ya que son temas que ciertos partidos políticos como Nueva República no comparten y lo que desean es que no se les fuerce a tomar decisiones con respecto a temas o asuntos que ellos no comparten, sí considera que hay que tener mucho cuidado y que hay que generarle bastante análisis hasta donde sea posible, de hecho si el Licenciado Corrales necesitara colaboración está en toda la disposición de ayudarlo en la medida en que él lo necesite y sí es un tema muy delicado que genera muchas pasiones y tenemos que ser sumamente objetivos para poder opinar al respecto, menciona la Licenciada Rojas Ballesterero que dicho proyecto no lo respalda sólo Nueva República sino que menciona a varios diputados más de otros partidos políticos no religiosos firmando dicho proyecto, apoya lo mencionado por la Máster Gordon sobre el hecho de hacer un buen análisis del asunto para que incluso nuestras propias ideologías sea que tengamos o no, no vayan a influir en el asunto, y que sea completamente objetivo, indica además que también se pone a la disposición del Licenciado Corrales para lo que considere y que a pesar que son tan sólo cinco artículos, sí son bastante delicados, solicita la palabra la Fiscal Licenciada Andrea Castellón Sossa quien manifiesta que deseaba intervenir a modo de consulta sobre la línea de análisis, en qué tipo va, si es un análisis criminológico, si es un tema que debe ver el Colegio, para que se tome en consideración a la hora de decidir, en su opinión, solicita la palabra la Secretaria Licenciada Rojas e indica que hay que recordar

que dentro del comportamiento desviado, comportamiento delincucional, muchas personas utilizan la religión para cometer sus asuntos o bien hacer alguna negligencia con base en ideologías y credos de las personas, toma la palabra el Presidente Licenciado Calderón indicando que todos esos factores antes mencionados ya fueron tomados nota por parte del Vicepresidente Licenciado Corrales y si nadie tiene objeción se le traslada al Licenciado Corrales el documento para que se pronuncie al respecto, se somete a votación, y se toma el siguiente acuerdo que indica: **ACUERDO N°3: Se aprueba confiar al Lic. David Corrales Molina para la elaboración del criterio sobre Exp. 22.006 “Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”.** Acuerdo **Unánime**. Se continúa con 4.3: Se recibe el 24 de agosto de 2020 por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), invitación para *“participar en la Reunión Regional Preparatoria para el Congreso Mundial sobre la justicia para niños, niñas y adolescentes: Centroamérica y el Caribe, que se celebrará el próximo 17 de setiembre de 2020, como resultado de la colaboración entre el ILANUD y Terre des Hommes-Lausanne, contando con la colaboración de DNI Costa Rica, la Fundación Paniamor y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, así como el apoyo de Penal Reform International y la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (AIMJF). Dicha reunión se concibe dentro de la Iniciativa Global sobre la Justicia con la Niñez de Terre des Hommes-Lausanne, un programa desarrollado por una alianza de organizaciones internacionales que aborda las cuestiones más actuales relacionadas con los niños y niñas en contacto y en conflicto con la ley, siendo su último exponente el Congreso Mundial “Challenges and trends in Justice systems for youth and their families: maintaining children’s rights including in cases of violent extremism”, que tuvo lugar en la sede de UNESCO (París) en mayo de 2018. El siguiente Congreso Mundial tendrá lugar en noviembre del 2021 en México. De esta manera, nos gustaría extenderle una invitación para contar con su participación en el evento, contribuyendo a la reflexión y generación de propuestas que surgirán en la Reunión. Con la finalidad de poder avanzar en cuestiones logísticas, nos gustaría contar con la confirmación de su participación antes del 10 de septiembre de 2020.”* Concluida la lectura de la invitación se hace mención del envío del marco conceptual del evento por parte del ILANUD, así como el cronograma, posterior a la lectura toma la palabra el Licenciado Mario Calderón quien manifiesta esta actividad estaba prevista para el mes de marzo pero fue postergada y se está volviendo a convocar para este 17 de setiembre, en primer instancia el Colegio había indicado que asistirían a la actividad la presidencia en la persona del Licenciado Mario Calderón Cornejo y la Dirección Ejecutiva en la persona de la Licenciada Karla Hidalgo Ordeñana, para esta oportunidad indica su interés en continuar con la participación, toma la palabra el Vicepresidente Licenciado Corrales Molina indicando si la propuesta para votación es entonces el mantener los

participantes propuestos, a lo que el Presidente indica de forma afirmativa si así lo ven a bien los miembros de la Junta Directiva, se somete entonces a votación lo solicitado y se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°4: Se aprueba la participación en representación de nuestro Colegio al Lic. Mario Calderón Cornejo, Presidente de Junta Directiva y la Lcda. Karla Hidalgo Ordeñana, Directora Ejecutiva. Acuerdo Unánime.** Seguidamente se lee 4.4: Se recibe el 03 de agosto de 2020 oficio de la FECOPROU FCPR-68-AGO-2020 que entre otras cosas indica lo siguiente: "Sirva la presente para informarles que se abre nuevamente la convocatoria para nombrar una terna de candidatos, que será enviada a la Junta Directiva del ECA, para la selección de un miembro suplente a nuestra representación en ese ente. En concordancia con el artículo 25 de la Ley 8279, en relación con los requisitos de los miembros de la Comisión de Acreditación, en el párrafo último señala: Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Junta Directiva del ECA; deberán poseer experiencia reconocida en el ramo, así como la educación, la destreza, el conocimiento técnico y la experiencia necesarios para las actividades de acreditación por desarrollar. Aunado a lo anterior el Procedimiento ECA-MC-P23 establece también lo siguiente: Requisitos: Licenciatura o Bachiller Universitario. Competencia técnica. Los integrantes de la Comisión de Acreditación, así como la Junta Directiva para la atención de apelaciones, deben cumplir con los requisitos de competencias establecidos en el ECAMCMA-P23. Los requisitos establecidos en el ECA-MC-MA-P23 son los siguientes:

- Conocimiento de los reglamentos y procesos del ECA:
- ECA-MP-P02 al ECA-MP-P08.
- ECA-MP-P10 al ECA-MP-P11
- ECA-MC-P16
- ECA-MC-P23
- Conocimiento de los principios y herramientas generales de sistemas de gestión.
- Conocimientos de acreditación y de requisitos de esquemas de acreditación y documentos pertinentes de orientación y solicitud.
- Conocimientos de principios de evaluación basados en riesgos.

Suplencias El representante suplente sólo ostentará las funciones y atribuciones del propietario, en los siguientes casos:

- En casos de ausencia temporal.
- En todos los otros casos de ausencia definitiva del propietario, hasta que el sector respectivo nombre el sustituto de aquél.

Vigencia. Los miembros propietarios y suplentes serán nombrados por un período de seis años y podrán ser reelectos sucesivamente. Para ser reelecto deberá considerarse un resultado satisfactorio de la evaluación del desempeño, y se deberá seguir el mismo proceso que para la postulación inicial, en cuyo caso el candidato que desea ser reelecto participará junto con los otros postulantes que existan. Dado lo anterior, los invitamos a postular un candidato(a) a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato según la normativa de FECOPROU, se abre un espacio por parte del Presidente para propuestas, toma la palabra la Secretaria Licenciada Rojas Ballester y sugiere que se haga una convocatoria entre las personas agremiadas, así mismo manifiesta que ella es auditora interna de calidad, auditora en HACCP que es ISO 22000, tiene conocimiento en ISO 17025, la ISO 15089, y normativa forense, y a pesar que en su trabajo los auditan entes acreditadores internacionales y no el ECA no hay conflicto de interés, pero en caso que ella estuviera en otro lugar que esté en proceso de acreditación por el ECA pues podría existir el conflicto de interés, y considera que talvez haya personas agremiadas que sí cumplan con los requisitos solicitados sobre procesos de gestión de calidad y procesos de gestión en general, toma la palabra el presidente Licenciado Calderón Cornejo para someter a votación la publicidad de la convocatoria y ver el interés de las personas colegiadas al respecto, luego de la deliberación pertinente y la votación respectiva se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°5: Se da por recibido el oficio FCPR-68-AGO-2020 y se hará una convocatoria por los medios que tiene el Colegio para que los postulantes hagan llegar sus atestados y luego de su revisión, nombrar o no una persona candidata y remitir respuesta a FECOPROU en la fecha indicada 29 de setiembre 2020. Acuerdo unánime.** Se continúa con la lectura de la correspondencia 4.5. Se recibe el 04 de setiembre de 2020 por parte de Daniel Rodríguez Hidalgo, cédula 401760946, carné 0353, solicitud de reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se revisan todos los documentos presentados y siendo correctos según el procedimiento establecido por el Colegio, se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°6: Se da por aprobada la reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica del Lic. Daniel Rodríguez Hidalgo, cédula 401760946, carné 0353, por cuanto ha cumplido con el procedimiento establecido por el Colegio. Acuerdo Unánime.** Seguidamente se lee 4.6. Se recibe el 21 de agosto de 2020, solicitud por parte del señor Luis Calderón Padilla, cédula 1102900192, que entre otras cosas indica: "Por este medio les saludo, a la vez de la manera más respetuosa solicito analizar la posibilidad de que mi persona, reciba la juramentación o acto de incorporación de forma individual y de ser posible en el próximo mes de septiembre de 2020, sin hacer incurrir en mayores gastos", indica la Licenciada Rojas que no se expresa ningún otro argumento más por parte de esta persona para saber porqué desea una

incorporación individual si es por un asunto de salud o qué, toma la palabra la Licenciada Hidalgo y manifiesta que al recibir la solicitud se hace un poco de indagación al respecto y no hay ninguna oportunidad laboral per se y considera que se debe tomar esto en cuenta al momento de hacer la votación pues si no es expresamente para asuntos de nombramientos, se puede salir de control y habría que estar haciendo juramentaciones en todo momento, además que el próximo acto de incorporación está para el 15 de octubre próximo, toma la palabra el presidente Licenciado Calderón y considera que al igual a lo ya mencionado no se desprende que haya algún factor de fondo para llevar a cabo una juramentación individual y que además la incorporación de octubre ya está cerca, el Vocal 3 Bachiller Araya Barquero reitera la posición de que ya la incorporación está muy cerca en octubre, toma la palabra el vicepresidente Licenciado Corrales para indicar que la propuesta a votar sería rechazar o aprobar la solicitud del petente, esto para mantener el orden del acuerdo y votar en orden también, luego de la deliberación pertinente y de la votación respectiva se toma el siguiente acuerdo que indica: **ACUERDO N°7: Se da por recibida la solicitud del señor Luis Calderón Padilla, cédula 1102900192 y no se da por aprobada su solicitud de incorporación individual ya que para efecto de incorporación y juramentación existe un calendario ya establecido. Acuerdo unánime.** Se continúa con 4.7. Se recibe el 11 de agosto de 2020 por parte de Evaristo Cerdas Barrantes, cédula 11252029, carné 0822, solicitud de reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se revisan todos los documentos presentados y siendo correctos según el procedimiento establecido por el Colegio, se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°8: Se da por aprobada la reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica del Bach. Evaristo Cerdas Barrantes, cédula 11252029, carné 0822, por cuanto ha cumplido con el procedimiento establecido por el Colegio. Acuerdo Unánime.** Se continúa con 4.8. Se recibe el 26 de agosto de 2020 por parte de Eilys Espinoza Pomares, Cédula 503850636, carné 0636, solicitud de reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se revisan todos los documentos presentados y siendo correctos según el procedimiento establecido por el Colegio, se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°9: Se da por aprobada la reincorporación al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica de la Bach. Eilys Espinoza Pomares, Cédula 503850636, carné 0636, por cuanto ha cumplido con el procedimiento establecido por el Colegio. Acuerdo Unánime.** Seguidamente se lee el 4.9. Se recibe el 19 de agosto de 2020 solicitud por parte de la señorita María del Rocío Zúñiga Herrera, cédula 115000505, cané estudiantil B07082, que entre otras cosas indica lo siguiente: "Soy estudiante de la Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia, Sección de Archivística. En estos momentos estoy con la elaboración del proyecto de graduación para optar por el grado

académico de Licenciatura en Archivística, en donde a groso modo el tema de investigación trata sobre la gestión de los expedientes de profesionales colegiados en los 30 Colegios de Profesionales inscritos en la FECOPROU... Solicito de su autorización para pedir información con respecto al manejo de los expedientes de profesionales que custodian en el Colegio. Mi intención (Sic) con el proyecto de graduación es realizar un diagnóstico de la situación presentada en los 30 Colegios de Profesionales referente a los expedientes de profesionales, para posteriormente presentar la propuesta de un Manual de procedimientos archivísticos sobre la gestión misma de los expedientes. Esto porque lo que se busca proponer es una normalización y uniformidad entre todos los Colegios... Los temas a tratar durante el desarrollo del proyecto, son los siguientes: - Conformación de los expedientes (requisitos de incorporación) - Organización (clasificación, ordenación y foliación de expedientes) - Descripción documental - Utilización (traslados y transferencias) - Custodia - Acceso (préstamos y consultas) - Evaluación (valoración, selección, expurgo y eliminación) - Conservación... En ningún momento se pedirá información privada ni personal de los agremiados, ni ninguna clase de información que vaya en perjuicio de las personas en general.", toma la palabra el Vicepresidente Licenciado David Corrales para consultar si lo que la solicitante pide es revisar los expedientes, ver el estado de los expedientes y el manejo de la archivística en los Colegios y si no va a acceder a la información que éstos contienen o que se le den datos de cómo es que se maneja la archivística, retoma la licenciada Rojas e indica que ella lo que quiere es tratar de hacer un Manual en el que se normalice y se iguale de alguna forma en todos los Colegios afiliados a la FECOPROU la forma en la que se tratan los expedientes, haciéndolo de una forma más profesional, llevando el método archivístico que no es sólo ordenar expediente de la A a la Z, sino que es todo un procedimiento que incluye desde el manejo hasta la conservación de los mismos, así que lo ella desea es primero hablar con alguien que le indique cómo se maneja el archivo y ella al final de su nota expresa textualmente: "En ningún momento se pedirá información privada ni personal de los agremiados, ni ninguna clase de información que vaya en perjuicio de las personas en general.", reitera entonces el vicepresidente Corrales si se mantendrá la confidencialidad a lo la Secretaria Rojas responde afirmativamente según se desprende de la nota recibida, retoma el vicepresidente Corrales que la solicitante tendrá acceso al trámite administrativo más que todo y que en dado caso, considera que al ser un tema administrativo y mientras no haya acceso a datos confidenciales el tomará su decisión al momento de la votación, toma la palabra el Presidente Calderón y somete a votación el asunto, previo a realizar la votación el Licenciado Corrales Molina quisiera escuchar lo que piensa la Dirección Ejecutiva al respecto siendo que el trámite solicitado es meramente administrativo, se le da la palabra a la Directora Ejecutiva Hidalgo Ordeñana quien manifiesta que sería un buen

insumo contar con una análisis y un criterio sobre el manejo archivístico de los expedientes, siendo que el archivo del Colegio se maneja de manera empírica, por lo que sería una buena colaboración, así mismo ella misma estaría verificando el asunto del acceso a la información y demás y se apoyaría con la Asistente Administrativa Paola Badilla para dicho fin, se procede entonces con la votación y el vicepresidente indica que luego de la opinión de la Dirección Ejecutiva da su voto afirmativo, igual la presidencia da su voto positivo y que sea la Dirección Ejecutiva quien la atienda, la secretaría indica que en vista que es un tema muy importante específicamente por lo que menciona la solicitante en cuanto a clasificación, ordenación y foliación, traslados, préstamos, consultas, valoración, selección, expurgo y eliminación de expedientes así como su conservación considera que es un muy buen método archivístico y está a favor de la realización de dicho trabajo final de graduación en el Colegio, la tesorería está también a favor y todo lo que se pueda obtener en mejorar los procedimientos administrativos y que la Dirección Ejecutiva considere que es prudente pues bienvenido, las vocalías 1, 2 y 3 también manifiestan su voto a favor sin ningún comentario adicional, luego de la deliberación de rigor y la votación respectiva se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°10: Se aprueba la solicitud de la estudiante María del Rocío Zúñiga Herrera y se traslada a la Dirección Ejecutiva para los trámites correspondientes. Acuerdo Unánime.** No hay más correspondencia para leer.

ARTÍCULO N°5: COMISIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS Y FECOPROU, DONDE SE REVISARÁ EL PROYECTO DE LEY #22.126 TRANSPARENCIA DE EXÁMENES DE COLEGIO PROFESIONALES.

Toma la palabra la Directora Ejecutiva Licenciada Hidalgo quien indica que lo único que se recibió fue una invitación que indica: "extendemos una invitación a integrarse a la Comisión del Colegio de Abogados y Abogadas y FECOPROU, donde se revisará el Proyecto de Ley #22.126 TRANSPARENCIA DE EXÁMENES DE COLEGIOS PROFESIONALES. Si están interesados pueden confirmar por este medio y enviar los datos de las personas asignadas lo antes posible." Toma la palabra el Presidente Calderón para preguntar si algún miembro de Junta tiene interés en participar en dicha Comisión, indica la Secretaria que considera que como este Colegio no hace examen de incorporación sino sólo examen de conocimiento en el Curso de Ética, de su parte no existe ningún interés en integrar dicha Comisión, por su parte la Directora Ejecutiva Licenciada Hidalgo desea aportar que si bien es cierto en la actualidad no se tiene el Examen de Incorporación y al seguir avanzado en algún momento posiblemente se llegue a implementarlo y le parece que es un sistema que sí deberíamos conocer pues llevaríamos camino recorrido en caso que el Colegio en algún momento lo necesite, por lo que si sería prudente tomarlo en cuenta, toma la palabra el Vicepresidente Licenciado David Corrales para indicar que

su intervención va en la misma línea de la Dirección Ejecutiva, no es el hecho de que porque ahorita no se haga dicho examen, sino que prima el interés del Colegio y que a futuro se pueda dar este procedimiento y hay que mantener esa visión a futuro y considera importante también no rechazar la participación dentro de la FECOPROU sino más bien aprovechar ese espacio y tener ese tema ya avanzado, solicita la palabra el Vocal 1 Licenciado Bernal Vargas quien secunda lo manifestado por la Directora Ejecutiva y el Vicepresidente, y manifiesta que él lo que tiene entendido es que ese proyecto de ley dice que una persona una vez obtenido su grado académico pues está en condiciones de incorporarse sin previo trámite, es decir, sin necesidad de hacer examen, básicamente eso sería el tema a discutir en dicha Comisión, que obviamente está liderado por el Colegio de Abogados porque ellos son los que tienen el Examen de Incorporación más rígido y se han dado cuenta que muchas universidades no preparan bien a los estudiantes y lo que se busca es que cualquiera se pueda incorporar y considera que sí es bueno participar en dicha Comisión, toma la palabra el presidente Mario Calderón quien retoma la pregunta si existe alguien interesado en participar en esa Comisión, luego de escuchar las exposiciones al respecto, consulta el Vicepresidente David Corrales qué día y a qué hora serían las reuniones o si es sólo una vez, indica la Directora Ejecutiva Karla Hidalgo que no se tiene esa información, interviene el Vicepresidente David Corrales para manifestar su interés en participar pero indica que su agenda está un poco comprometida y le gustaría conocer de previo en fecha y hora se reunirá esta Comisión, por lo que le interesa participar pero conociendo de previo la agenda de la Comisión, pues podría ser en horario hábil y no quisiera comprometer su trabajo tampoco, toma la palabra el Presidente Mario Calderón quien indica que por lo general esas reuniones son en horario hábil y quería proponer a modo de sugerencia ya que en la carta indica "los datos de las personas asignadas", que además del Licenciado David Corrales quien ha manifestado su interés, proponer también la presencia de la Licenciada Michelle Solano, Asistente de Fiscalía, toma la palabra el Vocal 2 Licenciado Carlo García Bonilla para indicar que le parece prudente el asignar a la Licenciada Michelle Solano a dicha Comisión, retoma el Presidente Calderón que en caso que las reuniones sean en horas laborales, la Licenciada Michelle Solano no tendría inconveniente con eso por ser compañera de planta del Colegio, manifiesta la Directora Ejecutiva que en ese aspecto por si hubiera duda de alguno, la carga de trabajo de la Asistencia de Fiscalía aún no está al límite, por lo que es una candidata idónea tanto por su buen desempeño como porque es abogada y nos puede asesorar en el tema, se somete a votación la propuesta del Licenciado David Corrales Molina y la Licenciada Michelle Solano Calderón como los designados para asistir a las reuniones de la Comisión que estudiará el Proyecto de Ley 22.126, toma la palabra el Vicepresidente Licenciado Corrales Molina para reiterar que él participa siempre y cuando no sea en horas laborales y

conociendo de previo la agenda, reitera el presidente Calderón que la invitación no da mayor detalle y no podría quedar en firme el acuerdo hoy sino acordarlo e indicar lo indicado por el Licenciado Corrales Molina sobre su participación a la espera de recibir la información de fecha y hora, se somete a votación, y se reitera en la propuesta de votación que la participación del Licenciado Corrales será siempre y cuando no coincida en horas hábiles las reuniones, se delibera y se somete a votación tomándose el siguiente acuerdo. **ACUERDO N°11: Se aprueba comisionar al Lic. David Corrales Molina y a la Lcda. Michelle Solano Calderón para ser integrantes y representantes en la Comisión del Colegio de Abogados y Abogadas y FECOPROU, donde se revisará el Proyecto de Ley 22.126 Transparencia de Exámenes de Colegio de Profesionales. Acuerdo Unánime.**

ARTÍCULO N°6: ASUNTOS DE FISCALÍA.

La Fiscal Licenciada Andrea Castellón Sossa procede con 6.1 sobre el oficio CPC-F-0351-2020 sobre consulta realizada por la Fiscalía del Colegio de Nutricionistas en relación con la prórroga decretada sobre los puestos de las Juntas Directivas que se vencen este año, debido al Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del coronavirus, analizado el tema el criterio de la Fiscalía es que lo más conveniente es que la Junta Directiva pueda tomar una determinación al respecto sobre el manejo de este tema, se hizo consulta a la asesoría legal, la misma radica en que si es un tema si lo decide la Junta Directiva o el Tribunal Electoral, dicha información se remitió a los correos oficiales por lo que no se lee nuevamente, se indica el marco legal que rige dicha prórroga, se procede con la lectura de la respuesta de la asesoría legal de la cual se rescata el punto que indica que es "decisión de la Junta Directiva en pleno acogerse a dicha prórroga derivada de la Emergencia por el Covid-19 que vive el país", indica la Fiscal Castellón Sossa que se recibió además por parte del Vocal 2 Licenciado García Bonilla una información que es válida y es que debe existir un consentimiento por parte del miembro de la Junta para aceptar esta prórroga, agradece las observaciones y análisis y así poder dar una respuesta al Colegio de Nutricionistas, toma la palabra el Vicepresidente Corrales Molina e indica que previo a darle una respuesta al Colegio de Nutricionistas se debe tomar una decisión, si bien es cierto se nos trasladó esta información tiempo atrás y es importante deliberar si se va a realizar o no la Asamblea Ordinaria y que dicha Asamblea trae consigo las elecciones de los miembros de Junta Directiva que cambian como lo dice la Ley, considera que por un asunto de transparencia y dado que la misma prórroga dice que si no se puede llevar a cabo la Asamblea una competencia sana dado que los puestos vencen en diciembre, está de acuerdo con que se realice la Asamblea si así están las disposiciones como en la Asamblea Extraordinaria anterior dadas por el Ministerio de Salud y su propuesta es esa que se hagan las votaciones y la Asamblea bajo los

lineamientos del Ministerio de Salud y algo importante es que ya estamos en el mes de setiembre que es el mes cuando hay que tomar la decisión pues es el tiempo que el Tribunal Electoral debe iniciar las gestiones de previo a las votaciones, toma la palabra el Vocal 2 Licenciado García Bonilla quien manifiesta que evidente es un escenario un poco más complejo puesto que hay miembros entre ellos él que de la forma más anticipada posible se les debe preguntar a los que vence el periodo si va a acogerse o no a la Ley puesto que también es un mandato legal y está generando una especie de derecho sobre esta persona y podría crearse una serie de conflictos, la ley pone el escenario que no se puede producir la Asamblea y ya tenemos la experiencia de producir una Asamblea, sólo que esa Asamblea no ha demostrado que se haya propagado el covid y sabemos que hay miembros de la Junta que no asistieron por asuntos de salud, por lo que estaríamos guardando un derecho, es más complejo que sólo eso, considera que lo correcto sería dos cosas, uno: solicitar o pedirle a las personas que se les vence el plazo la voluntad expresa de acogerse o no a la Ley y dos: solicitar el criterio del Tribunal Electoral como decía el Licenciado Corrales, para curarse en salud, pues este portillo se puede prestar para mucho conflicto; consulta el Presidente Calderón si alguien más tiene algún otro criterio, toma la palabra la Directora Ejecutiva Licenciada Hidalgo para consultar con base en el aporte del Vocal 2 Licenciado García Bonilla si se podría dividir este criterio, es decir que haya personas que se acojan y otras que no, a ver si es factible según la Ley y en segundo lugar es que la Asamblea Ordinaria se puede llevar a cabo según los protocolos ya aprobados para la Extraordinaria, por lo que decir que no se hace la Asamblea Ordinaria por lo de la pandemia no es viable pues ya se hizo una extraordinaria con protocolos aprobados, por asuntos de conectividad se desconectó la Directora Ejecutiva, se le cede mientras se conecta, la palabra a la Tesorera Máster Gordon Camacho, quien indica que desea hacer hincapié en lo mencionado por la Directora Ejecutiva sobre la indicación legal de que se pueden mantener, pero ella opina que es una cuestión también voluntaria y se podría realizar una Asamblea basados en los parámetros que ya nosotros tenemos, en dado caso que alguna de las personas que les corresponde, que de hecho por ahí están las fechas en que vencen cada uno de los nombramientos, y a las personas hay que preguntarles si realmente quieren continuar, retoma la conectividad la Licenciada Hidalgo reiterando a modo de consulta si se puede llevar a cabo una división en el sentido que haya personas que se acojan a la prórroga y otros que no deseen y esos puestos se sometan a elecciones y la otra consulta u opinión es que no ve prudente el no llevar a cabo la Asamblea Ordinaria pues ya se llevó a cabo una Extraordinaria y sería contraproducente, toma la palabra el presidente Calderón y reformula la consulta de la siguiente manera, si al haber llevado a cabo la Asamblea Extraordinaria y no hacer la Ordinaria lo ve contraproducente, la Licenciada Hidalgo indica que es correcto así lo plantea, toma la palabra el presidente

Calderón e indica que estamos en setiembre y la Asamblea es en noviembre, faltan dos meses que de acuerdo con lo que establece el Ministerio de Salud puede haber una variación según el comportamiento de la pandemia, el tema del Covid para realizar la Asamblea, no sería un obstáculo pues ya se pudo hacer una, considera que es bueno hacer la consulta a los compañeros que se les vence su nombramiento para tomar una decisión, toma la palabra el Vocal 2 García Bonilla e indica que con respecto a la consulta de la Directora Ejecutiva, considera que es perfectamente viable que las personas manifiesten si se acogen o no a la prórroga mediante voluntad expresa, y les asiste un derecho de hacerlo, pues al aceptar el cargo estamos sujetos a aceptar las normativas y una de esas disposiciones normativas es atender en primer instancia aunque siempre habrá asuntos de excepción por los cuales una persona pueda demostrar que no tiene las condiciones idóneas para continuar en el cargo y eso es completamente justificable por lo que perfectamente se puede dar, por lo que considera altamente prudente pedir la información a cada uno, hay que ver el orden del día de la Asamblea sobre los asuntos que no son de tema electoral, aunque todos dijeran que sí, se va a saber el presupuesto y agendar en el orden del día si algún puesto va a quedar vacante porque ya demostramos que podemos hacer una Asamblea pero le preocupa que también se demostró que hay personas que no asistieron a la Asamblea por el escenario que estamos viviendo, es un escenario bastante complejo, por lo que considera prudente que lo mejor es tener la información previa y por escrito para contar con los expedientes y poder planificar lo concerniente a la Asamblea General y el tema de pedir criterio al Tribunal Electoral, toma la palabra el Presidente Mario Calderón quien indica que la decisión de prórroga recae directamente en la Junta Directiva, toma la palabra la Fiscal Castellón Sossa e indica que hay dos aspectos que le gustaría que se tomen en consideración y que va un poco de la mano con lo que menciona el Licenciado García, pensando en estar adelante contemplando lo que conlleva estar en estos escenarios, hay que recordar que estamos a las puertas de más apertura según lo manifestado por las autoridades y se está sujeto a los cambios que puedan llegar a suceder, relacionado con que en la Asamblea no sólo vamos a ver temas de elección de directivos, eso es otra complicación, otro escenario y ojalá no pase así es que se tuviera alguna situación extraordinaria con este tema de la enfermedad y que se volviera a una fase de cierre, en ese escenario es importante que se cuente de previo por lo menos con el consentimiento de los miembros, en caso de que por alguna situación no se pueda dar y que no se pueda cambiar o realizar durante este año para a partir del 2021 qué sucede? Y recordemos que también están los puestos de vocalía que podrían ayudar a suplir en caso que alguno indicara que no, al menos de forma temporal, que son escenarios que sería bueno tener presente por si se llegaran a dar y considera que sería oportuno revisar cómo se podría adelantar como Junta Directiva en un escenario así pues

cree, aunque suene extremo, que se pueda generar un escenario de ese tipo, para que a la hora de tomar la decisión no se tome de una forma definitiva, considera que es muy posible poder realizar la Asamblea este año, pero para que no nos cerremos si más adelante se presenta un escenario de cambio haya flexibilidad para tomar decisiones inesperadas y que ya las tengamos preparadas, toma la palabra la licenciada Rojas para indicar que debemos poner en un contexto histórico todo este asunto, cuando salió la prórroga de la Ley fue socializada por el chat y nada más nos dimos por enterados, luego el Tribunal Electoral junto con el Tribunal del Honor enviaron un oficio en el que también nos dimos por enterados, además cuando se aprobó esta Ley pues todo el país estaba en cierre pero ya nosotros, en la persona de la Directora Ejecutiva habíamos empezado con la elaboración de un protocolo y considera que somos la única institución colegiada que tiene aprobado un protocolo para realizar Asambleas, la cual se demostró que aunque hubo apenas trece asambleístas fue un éxito en su realización y fue un éxito el comportamiento de las personas, que todo el mundo cumplió con limpiarse los pies, tomarse la temperatura, lavarse las manos, el alcohol gel, el ambiente estuvo prácticamente que excelente, aunque no estuvo presente, se dio cuenta de todo lo acontecido y eso también es muy bueno pues estas actividades deben ser publicitadas de la mejor manera, entonces quiere poner este otro escenario, prácticamente que casi todos los puestos vencen con excepción de la Fiscalía, pero por ejemplo todo el Tribunal Electoral a excepción de la presidencia vence este año, dentro de la Junta Directiva se vencen los puestos pares: Vicepresidencia, Secretaría, Vocalía 2 y Vocalía 3, y hay que recordar que cuando uno se postula voluntariamente, uno expresa su consentimiento y envía el formulario con el consentimiento informado y se inscribe en los puestos que considera puede ejecutarlos, por otro lado, cuando la persona es propuesta por aclamación se le pregunta en ese momento si desea someterse al escrutinio público para ser elegido en el puesto y la persona manifiesta de forma verbal ante la Asamblea si acepta o no, por lo que es válido lo que menciona el Licenciado García que cada persona aunque se le prorrogue el puesto por Ley, decida, manifieste y exprese su consentimiento de forma voluntaria sin ser coaccionado y segundo, que se tiene un antecedente, se tiene un protocolo completamente aprobado por un Ministro de la República y que ya fue ejecutado de una forma exitosa, indica que lo que le preocupa es las personas que haya que elegir o prorrogar y que no puedan estar presentes por asuntos de salud o de fuerza mayor, por ejemplo el actual Vocal 3 Bachiller Araya quien por orden expresa de su médico no puede asistir a actividades de conglomeración de personas y él ostenta un puesto que vence, por lo que estaría en desigualdad de condiciones al no poder asistir por un asunto meramente médico y no sabe si cabe la posibilidad sólo para el momento en que se pregunte, a no ser que de previo manifieste que se acoge a su prórroga, pero que en el momento de las elecciones se pueda hacer una

“interconexión híbrida” y que en ese momento la Asamblea se Virtual y el Vocal 3 pueda entrar de forma virtual, así sí habría que consultarlo, pero si él dice expresamente que aceptan su prórroga, pues entonces que sólo sean votados los demás puestos en la Asamblea, se le cede la palabra al Vicepresidente David Corrales quien indica que todos los comentarios son válidos pero se está olvidando o no se está poniendo atención con todo respeto al criterio que está dando la Asesoría Legal, quien está diciendo que “la prórroga de los nombramientos de Junta Directiva y por ende, la posposición de la Asamblea General Ordinaria y el proceso electoral 2020, opera de forma automática si así lo decide la Junta Directiva actual y en caso que las disposiciones del Ministerio de Salud por el comportamiento epidemiológico del Covid-19, imposibiliten la realización de los mismos.” Entonces, tenemos que hacer la Asamblea, atendiendo este criterio, por lo que hay que tomar en cuenta que haya algo que lo imposibilite, como bien lo expresaron mis compañeros, sabemos que sí se puede hacer la Asamblea por lo que sí se pueden hacer la votaciones y no podemos dejar de lado el criterio de la Asesoría Legal, a pesar incluso de aquellos que den acogerse a la prórroga, pero hay una disposición legal y bajo el criterio que se está dando tenemos que considerarlo, y saber si lo tomamos o no lo tomamos pues para eso se pidió, solicita la palabra la Licenciada Hidalgo, el Licenciado Calderón le concede un minuto, la Licenciada Hidalgo pide que se tomen en cuenta los plazos pues por lo que dijo la Fiscal Castellón, los plazos pueden quedar abiertos y se nosotros tenemos que cumplir con esos plazos y en segunda lugar una asamblea virtual ahorita no es viable, ella había dado todo un informe del porqué no y del porqué ningún Colegio lo ha podido llevar a cabo, continúa con la palabra el Presidente Mario Calderón indicando que aquí hay un criterio legal que nos está diciendo que tenemos que hacer la Asamblea General Ordinaria, así lo dice, a excepción de que exista una declaratoria de emergencia nacional que imposibilite el hacerlo, la prórroga se va hacer automática por seis meses e inclusive por otros seis meses, esa es la norma, de tal manera que la Asamblea General Ordinaria para el mes de noviembre va, y el proceso electoral, aquí no hay de que yo puedo conforme dicho criterio, prorrogar mi puesto por seis meses, la única forma es que exista una emergencia nacional explícita en ese momento o que se imposibilite por alguna razón el hacer la Asamblea, pero ambas actividades van para noviembre, de tal manera dicho esto se procede a votar de la siguiente manera; acogerse a lo que dice el criterio o bien rechazar dicho criterio y apartarnos para tomar otro criterio, siendo que todos los miembros de Junta Directiva manifiestan estar a favor del criterio emanado por Asesoría Legal, con excepción del Vocal 3 Bachiller Francisco Araya Barquero quien se abstiene de votar. Toma la palabra el vicepresidente Corrales para indicar que se debe indicar que se le comunica al Tribunal Electoral para que inicie con el proceso electoral respectivo establecido en nuestra Ley. Por otro lado, se debe tomar un acuerdo para determinar cómo se

contestará la nota realizada por la Fiscalía del Colegio de Nutricionistas motivo de esta deliberación, solicita la palabra la Secretaria Licenciada Rojas Ballesteros, se le concede un minuto, indica que se puede responder al Colegio de Nutricionista en el sentido que siendo que ya tenemos un protocolo aprobado, puesto en prueba y ejecutado en un cien por ciento y con éxito se acordó en sesión de Junta Directiva realizar una Asamblea General Ordinaria, toma la palabra la Fiscal Licenciada Castellón Sossa, para reiterar lo mencionado por la Licenciada Rojas y contestar indicando que en esta ocasión no nos vamos a acoger a la prórroga y procederemos con la realización de la Asamblea General Ordinaria, ahora bien, si se responde por parte de la Fiscalía pues la solicitud llegó a este órgano o si se responde por parte de la Junta Directiva bajo la persona de la secretaria, toma la palabra el Presidente para indicar que en el momento en que la Fiscalía lo trae e Junta Directiva para nuestro conocimiento, es entonces la Junta Directiva quien responde, siendo así las cosas se toman los siguientes acuerdos que indican: **Acuerdo N° 12. Se aprueba realizar la Asamblea General Ordinaria 001-2020 tomando como referencia la opinión legal de la asesoría legal y la aprobación del protocolo aprobado por el Ministerio de Salud. Acuerdo aprobado por mayoría.** **Acuerdo N° 13. Se aprueba dar a conocer al Tribunal Electoral el acuerdo sobre realizar la Asamblea General Ordinaria 001-2020, para que el mismo de inicio con el Proceso Electoral correspondiente.**

ACUERDO N°14: Se aprueba responder a la Fiscalía del Colegio de Nutricionistas nota enviada indicando que, debido a la aprobación de un protocolo por parte del Ministerio de Salud en mayo, en sesión 009-2020 se acordó no acogerse a la prórroga decretada por Ley, sino, proceder con la realización de la Asamblea General Ordinaria y el proceso electoral respectivo. Acuerdo unánime. Continúa la Fiscal Licenciada Castellón con 6.2. tema cuyos documentos también fueron socializados por el correo institucional, sobre el asunto de la confidencialidad y el secreto profesional, para no entrar a releer nuevamente el documento hará unas pequeñas aclaraciones, en primer instancia se recibió una observación por parte del Licenciado David Corrales, indica la licenciada Castellón que este asunto de la confidencialidad y el secreto profesional es parte de la campaña que la Fiscalía realiza con el boletín que se envió con fecha de 27-28 de agosto sobre el tema, estas son campañas que se hacen a través de año con temas varios y que se comparten con todas las personas agremiadas para información de los mismos y quizás es por ahí donde se genera la confusión en cuanto a las diferencias de criterios entre uno y otro porque la Fiscalía lo que está tratando de hacer con el documento era compartirlo con la Junta Directiva a propósito del tema que se estaba tratando en este boletín sobre una consulta que realizó en mayo el Tribunal de Honor sobre el tema, primero, de confidencialidad y otro sobre el uso de plataformas como Zoom y Skype para el desarrollo de las mismas, entonces el criterio legal que se transcribe en el documento y que se hizo llegar es referente a lo que es el uso de las herramientas tecnológicas durante el desarrollo de las sesiones o las comisiones de trabajo que se realizan por medio de la virtualidad, aunado a lo anterior está el criterio nuestro como Fiscalía sobre el tema de la confidencialidad de las sesiones y por un error en el documento se incluyen lo que son las asambleas

ordinarias y extraordinarias y estamos en el entendido en este momento que no hay viabilidad en este momento para continuar y esa observación sí la hago válida pues es un error de redacción, pero la Fiscalía si hace la observación con el tema de la confidencialidad en el sentido que durante las sesiones, las mismas son confidenciales, las personas que asisten a ella deben contar con la autorización para ello y además se hace una analogía con lo que es el tema del secreto profesional puesto que como directivos una vez que somos elegidos en el puesto pues asumimos de alguna manera u otra a raíz de nuestro ejercicio profesional una responsabilidad como profesionales y por ende en el desarrollo de las diferentes labores como directivos podemos llegar a ser conocedores de ciertas informaciones incluso antes de que sean vistas en la Asamblea como el caso de alguna investigación y evidentemente eso también forma parte de nuestro deber profesional de guardar el secreto en aquellas informaciones que recibimos a causa de nuestro ejercicio profesional, indica si se dio a entender y dio respuesta a la observación hecha por el Licenciado Corrales, al final lo que se busca con el documento además que la Junta conozca el criterio emitido por Asesoría Legal con el uso de las plataformas, que nos pudiera ayudar eventualmente a generar una guía, no una normativa adicional, sino hacer una guía de buenas prácticas en el uso de las herramientas, los pasos más idóneos para garantizar el proceso de las sesiones y que se realicen lo más apegadas posibles a nuestra legislación, por si eventualmente se da una situación en la que se requiera ver alguna anomalía que se pueda generar en este tipo de sesiones poder darle un avance adecuado en relación con algún tipo de investigación o consultas con los demás miembros, toma la palabra el Vicepresidente Licenciado Corrales Molina, quien indica que no se puede mezclar confidencialidad con el secreto profesional ya que el secreto profesional viene a darle a los profesionales respaldo que debe mantener con sus clientes, nosotros no estamos ejerciendo en Junta Directiva un nombramiento por el cual se pague el ejercicio profesional como tal, estamos ejerciendo cargos por lo que nos corresponde es el efecto de la confidencialidad, ya que ésta trata, según la normativa internacional, del trato a la información, que se garantice, que sea accesible y que sólo los autorizados accedan a la misma, por lo tanto es del criterio del vicepresidente con todo respecto que hay cierta diferencia entre ambos conceptos y la fiscalía lo podría corregir, está de acuerdo con el tema de la confidencialidad y que se debe estandarizar y aunque hay normativa al respecto aprobada tiempo atrás es importante retomarla, y a pesar de la confusión del concepto está de acuerdo con lo que la fiscalía trata de hacer y considera que ese documento propuesto viene a dar un gran aporte, solicita la palabra la secretaria Licenciada Rojas Ballestero, quien indica que con respecto a la observación que hizo mediante el correo institucional va en la línea en que apoya que se haga una especie de guía de inducción a Junta Directiva en donde se explique a la nueva persona que llega a Junta Directiva e incluso a las que ya estamos y que estamos aprendiendo el quehacer día con día, cuáles son las regulaciones que cada puesto ostenta en el sentido que se está hablando sobre la confidencialidad, más que todo porque hay asuntos temas y situaciones que se pueden llegar a saber, acuerdos inclusive, y se ha notado que sin que se haya ratificado un acta, hay personas externas que se dan cuenta de lo que se acuerda o sucede en Junta Directiva, por lo que la confidencialidad es algo que se debe mantener hasta el momento que ya se haga público dicho acuerdo, el no mantener dicha confidencialidad como directores de un órgano colegiado podría traer repercusiones incluso legales, por lo que manifiesta que está de acuerdo en hacer un documento guía de buenas prácticas directivas, como lo propone la Fiscalía y que en dicho documento se explique lo que es confidencialidad y al final de ese documento se firme como una especie de contrato de confidencialidad donde

cada directivo se compromete a no revelar nada hasta que llegue el momento adecuado, pues eso incluso habla mucho de nosotros como directivos y como profesionales porque la confidencialidad es parte íntegra de lo que debe de ser un profesional en ciencias criminológicas, no concibe a una persona profesional en criminología que estudia el comportamiento delictivo y el comportamiento desviado y que no sea tan íntegra en asuntos de confidencialidad, reitera su posición en estar de acuerdo con la realización de la guía propuesta, se consulta por parte del presidente Calderón si alguien más desea expresarse, solicita la palabra la Fiscal Andrea Castellón quien indica que este año se firmó un documento propuesto por la presidencia en la persona del Licenciado Mario Calderón y ya se tiene ese consentimiento de cumplir con nuestras funciones como directivos, ahora bien el documento propuesto lo que habla es sobre las buenas prácticas en el uso de las plataformas digitales para el desarrollo de las sesiones, es decir cómo llevarla a cabo, cómo garantizar la participación de todos los miembros, tal y como se daría en una sesión presencial, va por ahí la línea de lo propuesto, agradece los comentarios del Licenciado Corrales sobre confidencialidad y secreto profesional y a lo interno de la fiscalía se revisarán los términos, así mismo consulta si alguno desea hacer algún aporte a la Fiscalía, indica que agradece la colaboración de la asistente de fiscalía, pues ella por asuntos de horario a veces se le imposibilita, abre la posibilidad para que aquel que quiera colaborar con la Fiscalía lo puede hacer, indica la Máster Gordon Camacho que ella con mucho gusto puede colaborar como parte de la Comisión de Normativa y esta para servir, toma la palabra el Licenciado Calderón quien manifiesta que se da por recibida la nota de la Fiscalía y que hay una propuesta en la misma que es elaborar un documento que sirva de guía para el uso de la o las plataformas virtuales por parte de la junta Directiva o los otros órganos colegiados, por lo que se somete a votación dicha propuesta, la cual es acogida por todos los miembros presentes y se toma el siguiente acuerdo que indica: **ACUERDO N°15: Se da por aprobado la elaboración de un documento guía de buenas prácticas para el uso de las plataformas virtuales en sesiones de los órganos colegiados del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, por parte de la Fiscalía. Acuerdo unánime.**

Luego de la respectiva votación indica el presidente Calderón que corresponde a la Fiscalía entonces, la ejecución de dicho documento, se le consulta a la Fiscal quien indica que está de acuerdo y agradece la colaboración.

Al ser las 20:02 horas se toma un receso de 15 minutos.

Se retoma la sesión al ser las 20:15 horas, se verifica el quórum y el mismo está completo.

ARTÍCULO N°7: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Toma la palabra la Directora Ejecutiva Licenciada Karla Hidalgo Ordeñana quien inicia con 7.1, Solicitud de Criterio de la Criminología como Ciencia Social, no es la primera vez que surge una consulta de este tipo, gracias a las plazas que se han abierto en el PANI, las personas de trabajo social han interpuesto una queja ante su colegio para que se intervengas las plazas del PANI, por lo que considera que es pertinente ir trabajando en este criterio, para que cuando el Colegio de Trabajadores Sociales hagan su investigación tengamos el camino adelantado, indica que le solicitó ayuda al Vocal 2 Licenciado Carlo García Bonilla, una vez que esté el

criterio se trasladará a todos los miembros de JD para su respectiva aprobación, toma la palabra el Vicepresidente Corrales quien manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto tanto con el criterio como que lo desarrolle el Licenciado García, ya que resolvería muy bien la gestión, también pregunta sobre cómo se está en cuanto a la labor del Comité Consultivo para que también desarrolle el tema como opción, toma la palabra el Vocal 2 García Bonilla quien agradece y considera que se puede elaborar el criterio y el Comité Consultivo puede ser tomado en cuenta pero en este caso él puede hacer la redacción de lo propuesto, toma la palabra el presidente Calderón Cornejo quien consulta si alguien tiene alguna manifestación que hacer, al no haber mayor respuesta se procede con la votación sobre la propuesta de elaborar el Criterio de la Criminología como Ciencia Social y además que quien lo elabora sea el Licenciado Carlo García Bonilla, Vocal 2, luego de la deliberación anterior y en vista que hubo voto favorable de todos los miembros, se toma el siguiente acuerdo que indica:

ACUERDO N°16: Se da por aprobado la redacción de Criterio sobre la Criminología como Ciencia Social y la misma la realice el Licenciado Carlo García Bonilla, Vocal 2 de esta Junta Directiva. Acuerdo unánime. Se continúa con 7.2 Seguimiento compra inmueble, se informa sobre lo acontecido en la Asamblea General Extraordinaria, en donde se reiteran los acuerdos tomados, a saber: Acuerdo N°1: Se aprueba la compra del inmueble y la respectiva remodelación con el financiamiento bancario donde se otorgará como garantía hipotecaria el bien a adquirir, Acuerdo N°2: Con base en la Ley Orgánica 8831 la presidencia ejercerá la representación con carácter de apoderado general; por lo tanto, tendrá la facultad de firmar ante el banco la constitución del préstamo y otorgar en garantía el bien inmueble por adquirir, Acuerdo N°3: Se aprueba el plan anual y la modificación del presupuesto proyectado anual 2019-2020, todos los documentos están en la red de transparencia, el 31 de agosto se hizo seguimiento del uso del suelo en la Municipalidad de San José, que es lo que está presentando atrasos, ellos tienen tiempo de contestar hasta el 15 de setiembre, y por otro lado ya está firmada la prórroga de compra-venta hasta el 3 de febrero del 2021. **Se da por recibido.** Se desarrolla el punto 7.3 Solicitud de Criterio para invitaciones de personas graduadas en carreras incorporadas al Colegio y que no se encuentran agremiadas, se pide el acuerdo para que cuando llegue algún tipo de invitación de personas no agremiadas, se les pueda dar una respuesta con base en este criterio y en este acuerdo y no tener que estar trasladando cada vez la consulta a la Junta Directiva, toma la palabra el presidente Calderón Cornejo quien indica que lo desprende de la solicitud de la Dirección Ejecutiva es que ella pueda tener la potestad de que cualquier nota, petición, solicitud u otro que llegue por parte de personas no incorporadas al Colegio, se les pueda contestar con base en dicho criterio e incluso poder hacerles la formal invitación de que se incorporen al mismo y así poder continuar con cualquier gestión, es así?, a lo que la Licenciada Hidalgo contesta

afirmativamente, retoma la palabra el Presidente Mario Calderón quien manifiesta estar de acuerdo y procede a indicar su voto de apoyo a la Dirección Ejecutiva para que realice esa labor, Vicepresidencia a favor, Secretaría a favor, Vocalía 3 a favor, Vocalía 1 a favor, Vocalía 2 a favor, Tesorería indica por medio del chat de la plataforma a favor ya que tuvo problemas con el micrófono. Por lo tanto se toma el siguiente acuerdo que indica: **ACUERDO N°17: Se da por aprobado que aquellas invitaciones u otras notas que llegan al Colegio por parte de personas no agremiadas, sean evacuadas por la Dirección Ejecutiva en los términos ya acordados en sesiones pasadas. Acuerdo unánime.** Seguidamente en el punto 7.4 se hace un recordatorio de las actividades de Desarrollo Profesional del mes de setiembre con 4 actividades confirmadas, se aprovecha el espacio para agradecer a los miembros de Junta que han colaborado de una u otra forma con la realización de las mismas y se reitera la invitación a seguir colaborando, se iniciará el 9 de setiembre, día del niño con una cápsula realizada por un profesional del PANI, y la charla sobre la violencia contra la niñez y la adolescencia a cargo de Don Mario Víquez, luego el desempleo y las afectaciones en las nuevas tendencias de la criminalidad a cargo del expresidente Andrés Muñoz, seguidamente el 24 de setiembre Compresión de la conducta violenta en jóvenes a cargo del psicólogo Sender Herrera, y se termina el 30 de setiembre con la charla sobre el beneficio del uso de canes especializados en la búsqueda de sangre a cargo de Tatiana López funcionaria del Departamento de Ciencias Forenses, toma la palabra el Presidente Mario Calderón para manifestar que quisiera solicitarle a la persona que está a cargo de la Unidad de Capacitación y Desarrollo, que comparta de forma periódica el arte de la actividad al chat de la Junta Directiva para así difundirla entre los contactos. **Se da por recibido y se toma nota.**

ARTÍCULO N°8. REGLAMENTOS Y DIRECTRICES.

El punto 8.1 Votación de la regulación del chat institucional fue suprimido de la agenda en el inicio de la sesión, por lo que se continúa con el punto 8.2 Protocolo para la elaboración de Criterios Técnicos, el mismo fue remitido por correo electrónico a todos los miembros de la Junta Directiva y fue elaborado por el Vocal 2 Licenciado Carlo García quien toma la palabra, indica que la idea de este protocolo no es hacer un reglamento como tal sino de sentar las bases para ir organizando la información que produce el Colegio, está orientada únicamente a la información que produce y egresa el Colegio hacia los agremiados en general, no así para la regulación de la profesión de lo que un criminólogo pueda opinar en el libre ejercicio de su profesión, sino únicamente sobre lo que el Colegio emite dándole prioridad y orden a los conceptos y términos y a la información, lo que procura es eso, organizar la información de tal forma que se le pueda sacar el mayor provecho posible, construye algunos tipos de categorías de conceptos como criterios técnicos criminológicos, y también criterios revisados

que es básicamente cuando un criterio técnico ya se emite o es de base revisado por circunstancias de contexto y se pueden cambiar las características de fondo, también se puede hablar de la tramitación de la información que produce el Colegio, por ejemplo ahorita se están desarrollando un montón de foros pero esa información se está colgando únicamente en Facebook, la idea de todo esto es sacarle el mayor provecho posible, ordenándola, para que cuando sea requerida la información se ubique de forma fácil, así mismo incluso se puede darle fecha de vencimiento o de vigencia según el tema, así mismo hace el Licenciado García, referencia a lo escrito en dicho protocolo, lo que incluye los metadatos, el derecho de autor y otros, indica que dicho documento es maleable y ajustable, presenta la matriz a utilizar, manifiesta la secretaria que no lo puede ver, al momento de ver la grabación de la sesión sí se puede ver la misma realizada en Excel, reitera que de su parte ya ha ido construyendo las bases de la misma para las siguientes Juntas Directivas que la vayan a utilizar, en este punto el Presidente Calderón consulta al Licenciado García que en vista que él creo dicha matriz, si la cedería al Colegio, a lo que contesta que esta metadata sirve de ayuda a quien anda buscando la información con el uso de las palabras clave, y que él la está alimentando y puede dejarla más armada para quien la vaya a administrar luego, reestructura entonces el Licenciado Calderón la pregunta indicando si está dispuesto entonces a ceder los derechos de autor de esta matriz al Colegio, responde entonces el Licenciado García que sí, y que uso no es complicado que es cuestión de revisar el documento, buscar tres o cuatro palabras claves para su búsqueda, se abre un espacio para comentarios en relación con este punto, toma la palabra la Máster Laureen Gordon quine indica que todos los documentos deben pasar por el procedimiento según lo indica la normativa, por lo que solicita al Licenciado García si ve la posibilidad de poder sentarse con la Comisión de Normativa y la Asistente de Fiscalía pues se debe utilizar el procedimiento que implica hasta varias consultas a expertos, pues ve la herramienta con mucha utilidad y el fin de esa reunión sería para comentar y explicar el tema y adecuarlo a los procedimientos de los documentos, como una especie de estrategia en conjunto para el proceso ya establecido por Junta Directiva y colaborar en todo lo que se pueda, toma la palabra la Licenciada Rojas quien indica que con base en lo comentado por la Master Gordon, le parece muy bien pues hay que tener los pasos establecidos, así este documento enviado por el Licenciado García es muy rico en muchas de las cosas que se ordenan y ya que él indica que las actividades de interés criminológico como los foros, las ponencias, artículos de revista, etc, estamos generando bastante información, incluso en agosto tres miembros de Junta Directiva tuvimos la oportunidad de estar en conferencias internacionales, el resumen de esas conferencias se puede sacar, los videos que se han subido a you tube por parte de la unidad de desarrollo de forma virtual, también se pueden tomar en cuenta, por lo que hay que establecer quién se encargaría de hacer

estos resúmenes, metiéndolos en la matriz, construir las bases de datos con sus palabras claves, cuando son artículos de revista en más fácil pues ya vienen dadas las palabras clave, las tesis a partir de qué año si antes o después de la aprobación de este documentos, entonces todo esto tiene que quedar muy bien documentado para decidir quiénes serán los responsables de salvaguardar todo este asunto, máxime que bien lo expone en el documento, hay una vigencia de un año, la cual se debe revisar y decidir si se prorroga su vigencia o no, deberá haber una comisión de delegados o bien delegar en una persona idónea, por lo tanto, considero, todo esto debe quedar muy bien documentado, toma la palabra el Licenciado García y reitera que la idea del protocolo es básicamente esa generar la información y comenzar a ordenarla, no es imponer, sino sumar, y se pone a la disposición de lo mencionado por la Máster Gordon de reunirse, toma la palabra el presidente Calderón quien indica que se da por recibido el protocolo y lo somete a votación para su respectiva aprobación, toma la palabra la Máster Gordon Camacho quien indica que previo a la aprobación, se debe seguir el proceso de elaboración de documentos que indicó en su intervención, por lo que indica que lo correcto sería darlo por recibido y comenzar a trabajar en él a partir de mañana, para luego hacer la aprobación, por lo que se debería más bien trasladar a la Comisión de Normativa y a la Asistente de Fiscalía, aprovecha para indicar que también se ha estado trabajando en el documento presentado por la secretaría pero que se ha tenido que estudiar un poco al respecto, de igual forma se trabajará en ambos documentos. **Se da por recibido y se traslada a la Comisión de Normativa.**

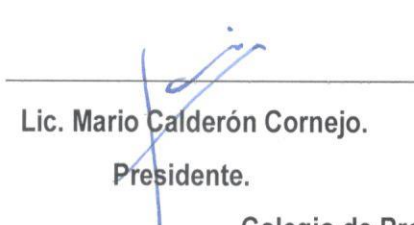
ARTÍCULO N°9: ASUNTOS VARIOS.

La Dirección Ejecutiva inicia con el punto 9.1 Visita a la Dirección Regional del PANI en Cartago para conocer el modelo de trabajo, indicando que dicha dirección regional ha extendido una invitación a la Dirección Ejecutiva y Presidencia para conocer el modelo de trabajo de los profesionales en Criminología en el PANI, esto con la finalidad que el colegio lo pueda entender más a profundidad y ver que otras acciones se pueden tomar en conjunto PANI-CPC como se ha venido haciendo desde que inició este proyecto, y solicita autorización para extender la invitación al vocal 2 Licenciado Carlo García Bonilla, llevándose a cabo el 10 de setiembre a las 14 horas en Cartago. **Se da por recibido y se toma nota.** Seguidamente el Licenciado Mario Calderón Cornejo desarrolla el punto 9.2 Convenio de Cooperación con la Dirección Nacional de Notariado, indica que la DNN se acercó a la presidencia con el afán de desarrollar un marco de cooperación entre ellos y el CPC, el principio que sigue dicho convenio es una cooperación entre ambas instituciones, tiene algunas cláusulas de conveniencia para ambas partes, ya fue revisado por la asesoría legal tanto del Colegio como de la DNN, se desarrollarán convenios en actividades de capacitación y cooperación en el campo de las ciencias que

competan a ambas instituciones, así en términos generales, y queda a expensas que esta Junta lo apruebe o no lo apruebe, se procede a someterlo a votación, siendo que se toma el siguiente acuerdo que indica:

ACUERDO N°18: Se da por aprobado el Convenio entre el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y la Dirección Nacional de Notario. Acuerdo unánime.

Así las cosas, sin más temas que tratar y habiéndose tomado todos los acuerdos; el presidente Licenciado Mario Calderón Cornejo, cierra la sesión ordinaria 009-2020-Ordinara virtual de hoy lunes 07 de setiembre de 2020, al ser las 20:56 horas.



Lic. Mario Calderón Cornejo.
Presidente.



Licda. Fiorella Rojas Ballester.
Secretaria.

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-007-619667

Tel 22349434